

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.592 · 1950

LEY 5592

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1950 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5592

LEY 5592

Donación al Arzobispado de La Plata de un terreno con destino al Seminario Ma yor Arquidiocesano.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase al Arzobispado de La Plata, con destino al Seminario Mayor Arquidiocesano, el terreno de propiedad de la provincia de Buenos Aires, ubicado en el partido de La Plata, y que se identifica según Catastro como chacra 274, sección F, circunscripción III, teniendo 258 metros en los costados NE., y SO.; 774 metros en los costados NO., y SE., o sean 19 hect., 96 ás., 92 cs. y linda: NE., con calle 161; SE., calle 570; SO., calle 167 y al NO., calle 568.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5592. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).